Servicio de Impuestos Internos

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318676860

JOSE TOMAS MARCELO LIZAMA HERNANDEZ
13.904.081-3
2 NORTE #615 TALCA, TALCA
SOPORTE TECNICO COMPUTACIONAL, MAQ. EXPENDEDORAS, FOTOCOPIADOS

AUTORIZACION PARA EXIMIRSE DE EMITIR BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS EN LA EXPLOTACION DE MÁQUINA EXPENDEDORA

TALCA, 06/12/2018

RES. EX. N° 77318090040 /

VISTOS: : La solicitud presentada por el contribuyente identificado precedentemente, para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por la explotación de máquinas expendedoras automáticas de venta de snacks, bebidas, alimentos envasados y sándwich, y;

CONSIDERANDO: 1°) Que, el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 16/11/2018, pide autorización para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por la explotación de máquina expendedora automática de venta de snacks, bebidas, alimentos envasados y sándwich, indicada a continuación y que funcionará en local que será comunicado en su oportunidad por el contribuyente al Servicio de Impuestos Internos:

MAQUINA EXPENDEDORA

MARCA	: NECTA
MODELO	: TANGO FOOD
SERIE	: 74111586
NUMERO FISCAL	: 07-0093
SELLOS	: 30453-30454

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION NACIONAL DEL S.I.I. QUE AUTORIZAN EL USO DE LAS MAQUINAS: N° 4468 DE FECHA 03/11/2015, N° 639 DE 23/02/2016 Y N° 2417 DE 27/05/2016

2°) Que, mediante Res. Ex. N° 4468 de fecha 03/11/2015, corregida mediante Res. Ex N° 639 de 23/02/2016 y Res. Ex. N° 2417 de 27/05/2016, emitidas por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, se autorizó a la Empresa DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL EUROVENDING LIMITADA, RUT: 76.061.718-0, para explotar máquinas expendedoras automáticas marca NECTA, de venta de snacks, bebidas, alimentos envasados y sándwich, modelo TANGO, entre otras, fijándole los requisitos exigidos por el Servicio, que se dan por conocidos en estas Resoluciones.

3°) Que, corresponde a esta Dirección Regional autorizar al contribuyente explotador de máquinas expendedoras de snacks, bebidas, alimentos envasados y sándwich para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios por las ventas efectuadas a través de su máquina, pudiendo establecer cualquier otra medida tendiente a resguardar debidamente el interés fiscal.

4°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, mediante Resoluciones Ex. N° 63 de 30/06/2005, N° 4468 de 03/11/2015, N° 639 de 23/02/2016 y N° 2417 de 27/05/2016, todas emitidas por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE aL contribuyente para eximirse de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios, por las ventas efectuadas a través de su máquina expendedora automática de venta de snacks, bebidas, alimentos envasados y sándwich, señalada.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Res. N° 4468 de fecha 03/11/2015, corregida mediante Res. Ex N° 639 de 23/02/2016 y Res. Ex. N° 2417 de fecha 27/05/2016, emitidas por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, será sancionado de acuerdo al Art. 109 del Código Tributario, sin perjuicio de dejar sin efecto la autorización que lo exime de la obligación de emitir boletas por las ventas realizadas a través de la máquina expendedora automática.

La etiqueta autoadhesiva de identificación correspondiente a la máquina expendedora deberá ser adherida en un sitio visible de la máquina, para información del público acerca del uso legal de ella, trámite que efectuará esta Dirección Regional, sellando el contador interno y tomando nota del número inicial.

SÉLLESE la máquina expendedora automática, LEVÁNTESE acta de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - VII DIRECCION REGIONAL - DIRECTOR REGIONAL TALCA CHILE

PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

Sr. José Lizama Hernández

2 Norte N° 615 -Talca

Depto. de Asistencia al Contribuyente

Expediente

Archivo de Máquinas Expendedoras

Grupo de Asistencia